



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## ACTA NÚMERO 13

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 08 DE JUNIO DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y seis minutos, del día ocho de junio del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Genaro García de la Garza, Encargado del Despacho del Presidente Municipal, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. Conforme al acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria del día 27 de abril del 2018, en el cual se designa al de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento, como Encargado del Despacho del Presidente Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les convocó para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de junio, por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 48, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 79, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, procedo a pasar lista de asistencia”.

Enseguida el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a pasar lista de asistencia.

#### **Encargado del Despacho del Presidente Municipal**

**Genaro García de la Garza** (presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(notificó su inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(notificó su inasistencia)
Édgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(notificó su inasistencia)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(notificó su inasistencia)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatán Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

**Síndicos:**

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Perfecto. Hay quórum legal, integrantes del Ayuntamiento. Ahora bien, me permito informar que no fue posible contar con la asistencia en esta Sesión Ordinaria del ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**3. Informe de Comisiones:**

**a) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

**b) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**

- Dictamen respecto a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2018.

**c) Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura:**

- Dictamen respecto a las obras y acciones a realizarse con los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y Fondos Estatales, Ejercicios 2018 y remanentes 2017.

**4. Asuntos Generales.**

**5. Clausura de la Sesión”.**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 12, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2018, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 12? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior:

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018**

Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida siete Anuencias Municipales para venta de alcohol.

Estas anuencias fueron notificadas a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que el Acuerdo que se acaba de mencionar se le está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicará en la *Gaceta Municipal*.**

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Espectáculos y Alkoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos".

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alkoholes tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Guillermo Prieto núm. 938, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-072-015, con número 038 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. LEMMON PEPPER, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Rodríguez Chávez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Cabezada núm. 202, local F, en la colonia Barrio Aztlán, C.P. 64102, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-123-020, con número 109 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. ROBERTO EDUARDO LOZANO CRUZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Pino Suárez núm. 320 sur, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-031-002, con número 101 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. MAYOLA TRUJILLO VELASCO**, representada por el C. Benjamín Nevares Quintero, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 13, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908, con número 099 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. EXPRESSO MONTERREY CAFETERÍAS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alejandro Martínez Villarreal, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional núm. 5500, local 40 y 41, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo León, con número de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

expediente catastral 51-003-005, con número 095 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

### **1. Expediente SAY-DIV/SA/038/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/038/2018</b>
	<b>Solicitante:</b> JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Guillermo Prieto núm. 938, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	01 de marzo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LAEJ6501268R6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NO APLICA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 7327/2017
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-072-015.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/543/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 024/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL LIMONCITO

## 2. Expediente SAY-DIV/SA/109/2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/109/2018</b>
	<b>Solicitante: LEMMON PEPPER, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE.</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Cabezada núm. 202, local F, en la colonia Barrio Aztlán, C.P. 64102, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de mayo de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LPE160905GF7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 3,015 de fecha 05 de septiembre de 2016, expedida por el licenciado Víctor Manuel Martínez Morales, Notario Titular de la Notaría Pública número 108, con ejercicio en Monterrey, N. L.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número 1114/04-SEDUE.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del

8

Acta Número 13 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de junio de 2018.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	predio identificado con número de expediente catastral 87-123-020.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1320/2018.
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 083/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	WING MAN.

### **3. Expediente SAY-DIV/SA/101/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/101/2018</b>
	<b>Solicitante: ROBERTO EDUARDO LOZANO CRUZ</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE.
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Pino Suárez núm. 320 sur, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	20 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LOCR780517GGA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NO APLICA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE4795/2017.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-031-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1152/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 077/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL SIRENO PANZÓN

#### **4. Expediente SAY-DIV/SA/099/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/099/2018</b>
	<b>Solicitante: BENJAMÍN NEVÁREZ QUINTERO</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 13, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TUVM841127LK3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	NO APLICA
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA</b>	Oficio número SEDUE 5808/2015



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-908.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0404/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 006/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA GUARIDA

**5. Expediente SAY-DIV/SA/095/2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/095/2018</b>
	<b>Solicitante: EXPRESSO MONTERREY CAFETERÍAS, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional núm. 5500, local 40 y 41, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de abril de 2018.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	EMC141120R14
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Póliza número 300 de fecha 20 de noviembre de 2014, expedida por Roberto Arnoldo Flores Martínez, Corredor Público 29, en la plaza de Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio número SEDUE 3141/2011.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-003-005.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/0829/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 062/2018 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CAFÉ COLIBRÍ

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/038/2018, SAY-DIV/SA/109/2018, SAY-DIV/SA/101/2018, SAY-DIV/SA/099/2018 y SAY-DIV/SA/095/2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**1. JUAN PABLO LARA ETCHEGARAY**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Guillermo Prieto núm. 938, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-072-015; asignándole el número 043/2018 de anuencia municipal.

**2. LEMMON PEPPER, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Rodríguez Chávez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Cabezada núm. 202, local F, en la colonia Barrio Aztlán, C.P. 64102, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-123-020; asignándole el número 044/2018 de anuencia municipal.

**3. ROBERTO EDUARDO LOZANO CRUZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Pino Suárez núm. 320 sur, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 02-031-002; asignándole el número 045/2018 de anuencia municipal.

**4. MAYOLA TRUJILLO VELASCO**, representada por el C. Benjamín Nevares Quintero, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez núm. 1000, local 13, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64638, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-908; asignándole el número 046/2018 de anuencia municipal.

**5. EXPRESSO MONTERREY CAFETERÍAS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alejandro Martínez Villarreal, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional núm. 5500, local 40 y 41, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-003-005; asignándole el número 047/2018 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 043, 044, 045, 046, y 047 en el ejercicio fiscal 2018, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 31 DE MAYO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR ÉDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 18 votos a favor y 6 en abstención.)**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Buenas tardes, voy a dar lectura al único dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2017 se aprobó el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 1 de noviembre de 2017, por un monto de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento solicitado al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que asciende a un monto de **\$290,652,773.18 (Doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional)**.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 12 de diciembre de 2017 emite el decreto 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de **\$6,103,708,236.71 (Seis mil ciento tres millones setecientos ocho mil doscientos treinta y seis pesos 71/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de **\$290,652,773.18 (doscientos noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 18/100 Moneda Nacional)**.

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2017 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 157 III del 22 de diciembre de 2017, por un monto de **\$5,813,055,463.53 (Cinco mil ochocientos trece millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2018, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 28 del 5 de marzo de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$918,458,629.85 (Novecientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos 85/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,731,514,093.38 (Seis mil setecientos treinta y un millones quinientos catorce mil noventa y tres pesos 38/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 41 del 2 de abril de 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$27,158,582.83 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,758,672,676.21 (Seis mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional)**.

VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales y estatales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

VII. El día 1 de junio del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 321, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 IV del 29 de diciembre de 2017, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Doctor Arrollo, Galeana, Iturbide, Guadalupe, Mier y Noriega y General Zaragoza para el año 2018, se estipula en el Artículo Primero; fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

**QUINTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Contabilidad y Cuenta pública de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DCYCP-2119/2018 con fecha 22 de mayo de 2018, donde se informa de la relación de *"Las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, correspondientes al mes de abril de 2018, que fueron registradas en la Contabilidad"*, se prevé la existencia de recursos estatales provenientes del *"Fondo de Seguridad Municipal"*, que ascienden a un monto de **\$27,612,097.50 (Veintisiete millones seiscientos doce mil noventa y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)**, que conlleva una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SEXTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-323/2018 con fecha 29 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta **"Ramo 23 Programas Regionales"**, que ascienden a un monto de **\$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 Moneda**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**SÉPTIMO.** Que a consecuencia del oficio SDS-DA/2872/2018 emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Municipal del Municipio de Monterrey, con fecha 28 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos provenientes de Aportación en especie para llevar a cabo las 4,000 acciones del programa "apoyo a la vivienda para el ejercicio fiscal 2018" para el mejoramiento de fachadas (1ra parte de 9,000 acciones autorizadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de enero de 2018), que ascienden a un monto de **\$13,547,360.00 (Trece millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**OCTAVO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-290/2018 con fecha 17 de mayo de 2018, donde se informa de la existencia de recursos disponibles por encontrarse activa la cuenta "**SEDATU FONHAPO 3**" (cuyo aprovechamiento fue autorizado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el 16 de enero de 2018), que ascienden a un monto de **\$13,547,320.00 (Trece millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2018.

**NOVENO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>6,819,379,453.71</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,850,099,054.12</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,029,730,541.03
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	82,819,070.61
Remuneraciones Adicionales y Especiales	285,404,134.18
Seguridad Social	42,256,417.05
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	392,602,338.73
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	17,286,552.52
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>574,643,656.98</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,972,858.48
Alimentos y Utensilios	12,471,617.17
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	140,186,813.40
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	196,161,345.81
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	102,675,607.69
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	29,402,480.80
Materiales y Suministros para Seguridad	18,896,554.13
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,876,379.50
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,268,733,559.03</b>
Servicios Básicos	170,507,635.67
Servicios de Arrendamiento	105,512,601.80
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	418,092,881.93
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	61,879,834.69
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	299,623,278.93
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	94,875,490.05
Servicios de Traslado y Viáticos	1,536,437.76
Servicios Oficiales	13,611,141.78
Otros Servicios Generales	103,094,256.42
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>737,808,709.39</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	23,900,000.00
Subsidios y Subvenciones	6,500,000.00
Ayudas Sociales	88,378,234.09
Pensiones y Jubilaciones	479,030,475.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>6,819,379,453.71</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>467,081,311.71</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	21,718,493.01
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,673,979.14
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,283,361.23
Vehículos y Equipo de Transporte	24,393,342.79
Equipo de Defensa y Seguridad	301,461,402.58
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,981,286.77
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	40,569,446.19
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,348,471,003.18</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,312,179,762.57
Obra Pública en Bienes Propios	15,292,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	20,999,240.61
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>15,272,562.90</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	15,272,562.90
<b>Deuda Pública</b>	<b>557,269,596.40</b>
Amortización de la Deuda Pública	18,337,970.84
Intereses de la Deuda Pública	190,262,029.16
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,680,625.43
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	346,988,970.97



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Total</b>		<b>6,758,672,676.21</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		6,758,672,676.21
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,819,379,453.71</b>
Gobierno		2,358,087,891.94
Desarrollo Social		3,647,721,868.52
Desarrollo Económico		92,124,260.36
Otras no clasificadas en funciones anteriores		721,445,432.89

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>6,819,379,453.71</b>
Gasto Corriente		4,159,194,721.70
Gasto de Capital		1,815,827,314.90
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		365,326,941.81
Pensiones y Jubilaciones		479,030,475.30

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	
<b>Prioridades del Gasto</b>	
Seguridad Pública	
Servicios Públicos	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>		
<b>Clasificación Programática</b>		
<b>Nombre del Programa</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>6,819,379,453.71</b>
Regulación y supervisión		184,220,872.30
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		254,788,976.40
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		37,543,781.87
Promoción y fomento		195,071,101.72
Gasto federalizado		1,250,511,459.98
Prestación de servicios públicos		2,358,319,043.68
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,030,956,972.96
Proyectos de inversión		945,729,052.26
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		39,922,877.92
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		5,832,794.27
Específicos		36,074,351.87
Pensiones y jubilaciones		480,408,168.48

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
1	ZDO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	48	\$8,300.00	\$30,000.00	44	4	
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,192.25	\$11,192.25		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,490.65	1	39	
7	ALMACENISTA	19	\$6,256.01	\$11,943.61	1	18	
8	ANALISTA	124	\$9,003.93	\$30,000.00	74	8	42
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	10	\$16,000.00	\$16,000.00	10		
12	ARCHIVISTA	3	\$8,098.26	\$8,098.26		3	
13	ASESOR	23	\$15,000.00	\$47,000.00	2		21
14	ASISTENTE	19	\$8,000.00	\$24,000.00	18	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	19	\$4,984.20	\$11,245.28	5	14	
16	AUDITOR	13	\$8,000.00	\$16,000.00	13		
17	AUXILIAR	1407	\$2,472.60	\$45,218.86	460	809	138
18	AYUDANTE	417	\$2,472.60	\$11,874.85	90	296	31



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
19	BARRENDERO	97	\$2,645.70	\$6,271.36	18	79	
20	BIBLIOTECARIO	66	\$6,000.00	\$11,586.48	7	59	
21	BOLETERO	6	\$6,000.00	\$6,000.00			6
22	CADETE	190	\$8,000.00	\$15,690.80	190		
23	CAJERO	56	\$5,740.21	\$12,611.83	11	45	
24	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
25	CANASTILLERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
26	CAPTURADOR	5	\$5,777.26	\$6,176.45		5	
27	CAPTURISTA	22	\$8,600.57	\$18,000.00		21	1
28	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$7,916.37	1	2	
29	CHOFER	157	\$4,374.30	\$20,000.10	16	139	2
30	COCINERO	39	\$5,505.11	\$8,614.08	12	26	1
31	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
32	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
33	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$21,498.75	\$21,498.75			2
34	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.20			3
35	CONCERTADOR	14	\$10,000.00	\$10,000.00	14		
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
37	COORDINADOR	5	\$30,000.00	\$35,000.00	4		1
38	COORDINADOR	198	\$15,878.40	\$71,500.00	184		14
39	COTIZADOR	6	\$15,000.00	\$18,000.00	6		
40	CREMADOR	2	\$6,794.00	\$6,794.00		2	
41	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
42	CUSTODIO	31	\$10,000.00	\$10,000.20	31		
43	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
44	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
45	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
46	DESATORADOR	1	\$7,257.71	\$7,257.71		1	
47	DIBUJANTE	2	\$10,758.01	\$11,639.94		2	
48	DICTAMINADOR	31	\$10,364.65	\$15,000.00	27	3	1
49	DIRECTOR	63	\$57,000.00	\$71,500.00	63		
50	DIRECTOR GENERAL	2	\$62,000.00	\$71,500.00	2		
51	DISEÑADOR	5	\$10,559.04	\$24,113.85	3	1	1
52	EDITOR	2	\$24,113.85	\$30,651.50			2
53	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$9,023.95	1	7	
54	EJECUTIVO ENLACE	2	\$35,000.00	\$45,000.00	2		
55	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
56	ELECTRICISTA	4	\$7,105.99	\$10,149.57		4	
57	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$5,638.00	\$8,000.00	19	3	1



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
58	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,559.04	\$10,559.04		1	
59	ENCARGADO	292	\$3,101.70	\$37,601.28	41	243	8
60	ENDEREZADOR	2	\$6,712.18	\$6,712.18		2	
61	ENFERMERA (O)	116	\$5,823.67	\$12,200.04	76	33	7
62	ENGRASADOR	1	\$6,452.25	\$6,452.25		1	
63	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
64	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$11,969.73	5	6	
65	FOTOGRAFO	2	\$10,052.10	\$18,000.10	2		
66	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,653.84	1	3	
67	GUARDIA	117	\$12,800.00	\$12,800.00	117		
68	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
69	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	7	\$3,827.40	\$24,113.81			7
70	INSPECTOR	101	\$4,120.20	\$25,000.10	96	1	4
71	INSTRUCTOR	75	\$3,827.40	\$23,000.00	19	13	43
72	INTENDENTE	260	\$2,645.70	\$8,564.24	36	223	1
73	INVESTIGADOR	2	\$8,943.80	\$20,000.00	2		
74	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,258.34	2	2	
75	JEFE	204	\$4,000.00	\$44,744.14	179	4	21
76	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	11		1
77	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
78	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
79	LLANTERO	2	\$6,452.25	\$6,452.25		2	
80	MAESTRA (O)	19	\$4,335.60	\$9,790.10	4	15	
81	MANTENIMIENTO	16	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	1
82	MAYORDOMO	143	\$3,857.40	\$9,426.95	1	142	
83	MECANICO	41	\$3,880.80	\$12,000.00	4	37	
84	MEDICO ESPECIALISTA	41	\$12,000.00	\$35,000.00	39		2
85	MEDICO GENERAL	45	\$11,000.00	\$20,000.00	40		5
86	MENSAJERO	1	\$13,208.69	\$13,208.69		1	
87	MINISTRO EJECUTOR	9	\$10,272.09	\$13,563.27	1	8	
88	MUSICO	23	\$10,000.00	\$10,000.00	23		
89	NINERA	24	\$5,310.28	\$6,926.87	4	20	
90	NOTIFICADOR	2	\$10,000.00	\$12,000.00	2		
91	NUTRIOLOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
92	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$18,000.00	6		
93	OFICIAL ADMINISTRATIVO	62	\$6,290.60	\$34,821.28	4	55	3
94	OFICIAL CRUCERO	105	\$15,690.80	\$15,690.80	105		
95	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
96	OFICIAL OPERATIVO	72	\$5,657.40	\$9,613.56	1	71	
97	OFICIAL PATRULLERO	34	\$22,594.75	\$22,594.75	34		
98	OPERADOR	436	\$5,552.38	\$20,000.00	31	405	
99	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,276.11	3	5	
100	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
101	PEON	1	\$6,282.91	\$6,282.91		1	
102	PINTOR	22	\$5,777.26	\$6,335.69		22	
103	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,699.05	1	5	
104	POLICIA	1021	\$12,480.30	\$15,690.90	1021		
105	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
106	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
107	POLICIA 3ERO	48	\$18,828.96	\$18,828.96	48		
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	12	\$8,387.67	\$17,060.00	4	8	
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$16,032.10	1	8	
115	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
116	PROMOTOR	141	\$5,800.00	\$18,000.00	62	75	4
117	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,350.77	2	3	
118	PSICOLOGO	18	\$7,500.00	\$15,000.00	13	5	
119	QUIMICO	8	\$10,000.00	\$14,000.00	3	5	
120	RASTRILLERO	4	\$9,438.81	\$9,438.84		4	
121	RECEPCIONISTA	26	\$7,157.04	\$16,181.31	3	23	
122	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,232.48		5	1
123	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
124	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
125	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,445.15	3	8	1
126	RESPONSABLE DE ÁREA	17	\$9,237.06	\$22,000.00	7	9	1
127	REVISOR ISAI	1	\$11,424.24	\$11,424.24		1	
128	SALVAVIDAS	35	\$4,444.20	\$6,000.00	1		34
129	SECRETARIA	141	\$5,777.27	\$21,535.74	6	135	
130	SECRETARIO	8	\$85,500.00	\$90,000.09	8		
131	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,562.26	\$65,562.26		1	
132	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,078.98	\$48,078.98		2	



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO		CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS
			De	Hasta			
133	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
134	SEGURIDAD INTERNA	86	\$9,000.00	\$10,318.30	84		2
135	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
136	SOLDADOR	24	\$5,365.20	\$8,037.93	1	23	
137	SOPORTE TECNICO	10	\$10,000.00	\$15,000.00	8	2	
138	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,058.31	\$12,058.31		1	
139	SUPERVISOR	108	\$5,982.00	\$30,000.00	74	22	12
140	TECNICO	58	\$6,170.40	\$12,146.67	6	52	
141	TECNICO RADIOLOGO	6	\$9,125.01	\$9,125.01		6	
142	TELEFONISTA	5	\$7,404.41	\$12,128.69		4	1
143	TOPOGRAFO	2	\$10,183.11	\$10,599.35		2	
144	TORNILLERO	3	\$10,231.35	\$10,231.35		3	
145	TRABAJADOR (A) SOCIAL	23	\$7,000.00	\$14,000.00	6	17	
146	VELADOR	18	\$5,777.27	\$8,234.85	2	16	
147	VERIFICADOR	3	\$8,000.10	\$8,000.10	3		
148	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
149	VIGILANTE	139	\$3,208.80	\$10,868.20	9	130	
150	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, consistente en una ampliación por un monto de **\$60,706,777.50 (Sesenta millones setecientos seis mil setecientos setenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, para quedar en un monto de **\$6,819,379,453.71 (Seis mil ochocientos diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 71/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **NOVENO** del presente dictamen.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

**TERCERO.** Publíquese el Considerando **NOVENO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 01 DE JUNIO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS / Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: "Es cuanto".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero Síndico. Le informo al Pleno que se incorpora el Regidor Álvaro Flores Palomo a la sesión. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 25 votos a favor.)

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO dijo: "Gracias, muy buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, tiene agendado presentar en esta sesión".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del DICTAMEN RESPECTO A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2018 Y FONDO ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2018 Y REMANENTES 2017, proyectos que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. En fecha 20 de diciembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

II. En fecha 31 de enero del 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018", en el cual se señala un monto de \$112,373,684.00 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior, fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad, con base en el consenso de las distintas Áreas Administrativas involucradas en la planeación, seguimiento y programación de los proyectos y programas del Municipio. Así mismo, en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social, y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por la CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, los programas de obras y rubros a ejecutar en su totalidad con Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

VI. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto "De las Aportaciones Estatales", Capítulo Segundo "Del Fondo de Desarrollo Municipal" del artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los Municipios; y la fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. En fecha 29 de febrero de 2016, y 2 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: "De los Proyectos", se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

VIII. En fecha 23 de febrero de 2018, se recibió un oficio, signado por el C. Hernán Aguiñaba Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, en donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de \$68,583,516.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Derivado del cambio de proyectos aprobados para ejercer con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, ejercicio 2017, se cuenta con un remanente de \$24,563,042.99 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.).

X. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, 2018 y remanente del ejercicio fiscal 2017, suman la cantidad de \$93,146,558.99 (noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que se propone la realización de obras públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal, dejando un remanente por \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.).

XI. El artículo 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a cambios de proyectos a ejecutarse con el Fondo Descentralizado 2017, se cuenta con un remanente del ejercicio fiscal 2017 de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.).

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para proponer al Ayuntamiento la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracción III, incisos b) y h), 40, fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción XIII, incisos a), b), c), e) y g) Y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así como lo que se menciona en el inciso A, párrafo I, de dicho artículo que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

TERCERO. Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero, que cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”

CUARTO. Que conforme al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales.

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 5 Desarrollo Urbano Sustentable, establece en su Objetivo Estratégico 5.2.1. Gestión urbana y obra pública, contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible. Así como en su Objetivo Estratégico 5.2 4. Servicios públicos de calidad, asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

y eficaz, en base a lo anterior, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO. Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y entre sus funciones se encuentra la de presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho fondo, con base en las peticiones que les formularon las colonias o sectores del Municipio.

SÉPTIMO. Que del importe asignado por \$112,373,684.00 (ciento doce millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro PESOS 00/100 M.N.), se presenta en esta ocasión, la propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, por un importe de \$ 112,356,052.53 (CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), QUEDANDO UN IMPORTE PENDIENTE DE PRIORIZAR DE \$ 17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.).

De las obras y acciones que se priorizaron y se propone para su aprobación, serán aplicados en los rubros que describen en los siguientes cuadros:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

CENTRO DE SALUD FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD MEDICO DE BARRIO EN COLONIA CROC Y FOMERREY 45	CENTRO CROC, EN CALLE SANTOS PALOMO CON CAMINO REAL, COL. CROC CENTRO FOMERREY 45, EN CALLE PASEO DE LA CIMA, CON PASEO CAMPESTRE, COL. FOMERREY 45	\$ 3,000,000.00	2	CENTRO	24,000
2	COMEDORES COMUNITARIOS	CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FOMERREY 16 CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR REVOLUCIÓN PROLETARIA CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR NUEVA ESTANZUELA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN LA ALIANZA CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR FRANCISCO ZARCO	\$ 5,000,000.00	5	CENTRO	600
<b>Total</b>			\$8,000,000.00	7	CENTRO	600

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE INCLUSIÓN ANTONIO I. VILLARREAL	VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y CALLE 1913, COL. ANTONIO I. VILLARREAL	\$ 4,500,000.00	1	CENTRO	24,000

PLUVIALES FISMDF 2018						
No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FISMDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	PLUVIAL SAN JERONIMO	COL. SAN JERONIMO	\$ 13,000,000.00	1	PLUVIAL	2,500
2	PLUVIAL VILLA LAS FUENTES	COL. VILLA LAS FUENTES	\$ 14,000,000.00	1	PLUVIAL	3,100
3	PLUVIAL ANTIGUOS EJIDATARIOS	COL. ANTIGUOS EJIDATARIOS ENTRE 13 DE MAYO Y 15 DE MARZO	\$ 7,000,000.00	1	PLUVIAL	2,400



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018**

Total	\$ 34,000,000.00	3	PLUVIAL	8,000
-------	------------------	---	---------	-------

TANQUES DE AGUA POTABLE FIS MDF 2018						
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FIS MDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	RED DE AGUA INDEPENDENCIA	COL. INDEPENDENCIA	\$ 12,000,000.00	1	RED	3,000
2	RED DE AGUA A LA CAMPANA	COL. LA CAMPANA	\$ 18,000,000.00	1	RED	3,200
3	RED Y TANQUE DE AGUA CANTERAS	COL. CANTERAS	\$ 19,000,000.00	1	RED	2,800
Total			\$ 49,000,000.00	3	RED	9,000

REHABILITACIÓN DE CALLES Y PAVIMENTOS FIS MDF 2018						
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN FIS MDF	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
1	VIALIDADES DE CONCRETO EN COLONIA INDEPENDENCIA	CALLES CASTELAR, SERFIN PEÑA Y TABASCO TEPEYAC, YUCATÁN Y TLAXCALA NUEVA INDEPENDENCIA, TAMAULIPAS E HILARIO MARTINEZ	\$ 16,856,052.53	12,040	M2	4,000

OCTAVO. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 33, fracción III, incisos c) y d), 66, fracción XIV, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y demás aplicables de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO. Que para dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León para los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal publicada el 03 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y siguiendo los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal publicados en fecha 29 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2018 en el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se propone la estructura de la presentación del destino del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, la cual quedará bajo los siguientes rubros:

OBRA	RECURSO	MONTO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: PANUCO / SAN JERÓNIMO / RODRIGO GOMEZ	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2017	\$24,197,446.39
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONCHELLO / SIMÓN BOLÍVAR / REVOLUCIÓN Y LAS ROCAS	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018	\$68,583,516.00
<b>TOTAL</b>		\$92,780,962.39

DÉCIMO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

DÉCIMO PRIMERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el Considerando Noveno, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que derivado a que el 31 de Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Nuevo León, especifica que los recursos del Fondos Descentralizados otorgados a los municipios, tendrán como destino la prestación de servicios públicos de limpia, alumbrado, seguridad pública y proyectos de infraestructura básica, y que de acuerdo a incompatibilidad del proyecto con la infraestructura vial, se considera oportuno ejecutar el remanente del ejercicio fiscal 2017, del Fondo Descentralizado 2017, por un monto de \$49,657,329.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), para el siguiente proyecto:

OBRA	INVERSIÓN FISM-DF	RECURSO
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN: CONSTITUCIÓN / JUNCO DE LA VEGA / CHURUBUSCO	\$49,657,329.92	FONDO DESCENTRALIZADO 2017



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

DÉCIMO TERCERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, los cuales serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2018, conforme al programa de obras y rubros descritos en los cuadros del considerando séptimo del presente dictamen, y conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Que el Importe de \$17,631.47 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del ejercicio 2018 de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, las cuales serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO. Se aprueba la ejecución del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2018 y remanentes del 2017, conforme a las obras y proyectos señalados en el considerando noveno, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se instruye a la Tesorería Municipal para que haga del conocimiento de los habitantes a través de la Página Oficial de Internet, los montos recibidos del Fondo de Desarrollo Municipal, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

QUINTO. Que el Importe de \$365,596.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), que resulta pendiente de asignar del remanente del ejercicio 2017 del Fondo de Desarrollo Municipal, así como los ahorros, economías, productos financieros, se podrán destinar para la ampliación de metas de las mismas obras.

SEXTO. Se aprueba la ejecución de remanentes del ejercicio fiscal 2017 del Fondo Descentralizado, conforme al considerando décimo segundo, así como por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 01 DE JUNIO DE 2018 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY / SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO, Coordinadora / REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA, Integrante / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Integrante / (SIN RÚBRICAS):

Sigue expresando la C. SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO: “Es cuanto”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Síndica. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 25 votos a favor.)

.....  
.....

#### PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, compañera”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Buenas tardes. Quiero hacer aquí, dejar en la mesa para hacer un atento llamado al Director Jurídico, al Director de Adquisiciones, al Secretario de Servicios Públicos y al Director de Egresos de la Tesorería Municipal, para que revisen la correcta ejecución del contrato celebrado con la empresa Industrias Sola Basic, S. A. de C. V., ya que se ha observado y se han hecho varios reportes respecto a la deficiencia, y a la falta de alumbrado público en algunas colonias de Monterrey. Entonces sí, no estaría de más ponerlo a la mesa y que se revise ese contrato, porque si ya hay muchos reportes respecto a la deficiencia y a la falta de... eso es un tema, y otro también, me gustaría que quedara asentado en actas, es que hace poco recibí la notificación, por así decirlo, de que están dando mi nombre para ir a abordar a los puestos, a los taqueros, diciéndoles que yo estoy reportándolos para que se quiten, y en ningún momento, quiero que quede en actas, en ningún momento a ningún inspector, y de mi oficina no ha salido ningún oficio respecto a retirarlos o a quitarlos, entonces se me hace de muy mal gusto, aparte de que estamos quitando, y estamos quitándole seriedad a este Cabildo porque a cualquiera nos puede pasar de que estén dando nombres falsos, abordándolos a los ambulantes diciéndoles que es notificación de nosotros quitarlos, entonces sí me gustaría, licenciado Genaro, que al momento de que se haga la investigación, pues sí que me apoyes por favor para que los pseudoinspectores pues tengan su sanción, porque no creo justo, ni conveniente, para este Ayuntamiento que se hagan ese tipo de acciones y más que todo que son mentiras, porque ningún, al contrario, los hemos apoyado a que trabajen, no a quitarlos, okey, y que estén dando nombres falsos, de que de aquí salen las órdenes. Muchísimas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Respecto al punto uno, con todo gusto se toma en cuenta y las solicitudes pues quede en actas y todo lo que aquí se dice queda en actas, y con respecto al punto número dos, yo le pediría, con todo gusto, totalmente de acuerdo en que pues no se deben de usar los nombres de otras personas, pero si tiene mayores datos nos gustaría conocerlos para poder realmente proceder a hacer una investigación, con todo gusto. Adelante, compañero David”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Sí, sobre el punto número uno, nada más sería muy importante entregar este... colonias, datos, números, para que pueda ser una información revisada, digo, al final de cuentas, creo que es un tema que si se está fallando que se revise, pero nos ayudaría mucho, yo creo que a todos los Regidores también, ver el tema tangible y poder entregar un reporte también a los que también pidieron el dato”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2015-2018

La C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: "Sí hay fotos y hay reportes, incluso nos podemos dar una vuelta, y caminamos, y es evidentemente la falta del alumbrado, pero sí con todo gusto pasamos los reportes y las fotografías que es la mayor evidencia, okey. Muchas gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro tema?".

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.-